



CRITERIOS DE APLICACIÓN A LAS SOLICITUDES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

1/ Alumnos procedentes del Grado en Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPV con, al menos, las Materias Básicas de Rama aprobadas y que no hubieran agotado el régimen de pertenencia en este centro:

Deben solicitar las convalidaciones pertinentes sin necesidad de aportar el programa de las asignaturas.

2/ Alumnos procedentes de Grados en Química cursados en otras universidades con, al menos, las Materias Básicas de Rama aprobadas y que no hubieran agotado el régimen de pertenencia en este centro:

Deben solicitar las convalidaciones pertinentes aportando en la documentación el programa, sellado por el centro de origen, de las asignaturas.

La Comisión podrá denegar el traslado en el caso de que no sea posible la convalidación del Primer curso completo.

3/ Alumnos procedentes de Grados de la Rama de Ciencias con, al menos, las Materias Básicas de Rama aprobadas, y que no hubieran agotado el régimen de pertenencia en este centro:

Deben solicitar las convalidaciones pertinentes aportando:

- Certificación Académica Personal
- Programa de las asignaturas a convalidar, sellado por el centro de origen.

La Comisión podrá denegar el traslado en el caso de que no sea posible la convalidación del Primer curso completo.

4/ Alumnos con estudios universitarios realizados en el extranjero:

Deben solicitar las convalidaciones pertinentes aportando la siguiente documentación (traducida oficialmente en caso necesario):

- Certificación Académica Personal o equivalente.
- Programa de las asignaturas a convalidar, sellado por el centro de origen.

La Comisión podrá denegar el traslado en el caso de que no sea posible la convalidación del Primer curso completo.

5/ Cualquier otro caso será evaluado por la Comisión siguiendo la normativa vigente.